



TJACAM
TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE CAMPECHE

www.tjacam.org.mx
info@tjacam.org.mx
tja.campeche

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 22 DE MARZO DE 2022. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones V y XIX, 11, 12, 15 y 17, párrafo último, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, en relación con los numerales 9 y 10 del Reglamento Interior de este Tribunal; el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, en sesión ordinaria verificada el día veintidós de marzo de dos mil veintidós, emitió el acuerdo siguiente:

ACUERDO GENERAL 005/SGA/2022-BIS, QUE FIJA LA FRASE INSTITUCIONAL PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, acuerda fijar la frase institucional *“La corrupción puede derribar la honestidad en el servicio público”*, en consecuencia, las actuaciones oficiales y correspondencia que emita el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, a partir del día primero de abril de dos mil veintidós, tendrán el siguiente encabezado:



TJACAM
TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE CAMPECHE

www.tjacam.org.mx
info@tjacam.org.mx
tja.campeche

“La corrupción puede derribar la honestidad en el servicio público”



TJACAM
TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE CAMPECHE

www.tjacam.org.mx 
info@tjacam.org.mx 
tja.campeche 

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

TRANSITORIO

PRIMERO. Comuníquese mediante circular a las Salas y Áreas Administrativas de esta Institución, en los estrados, así como al Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Comunicación Social, para que proceda a la publicación del Acuerdo en la página web de éste Tribunal. -----

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, con aprobación unánime de los Magistrados, en sesión ordinaria de fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós. Firmando la Maestra Hellién María Campos Farfán, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, por ante la ciudadana Licenciada María Carmelita Librado Cámara, Secretaria de Estudio y Cuenta en funciones de Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. -----

